



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosamente exhorta a las Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac – Nuevo Laredo**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue recibida en Sesión de la Diputación Permanente celebrada en fecha 2 de agosto del presente año, por lo que corresponde a este órgano colegiado analizar la acción legislativa de mérito y emitir el dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende exhortar respetuosamente y de manera atenta a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac- Laredo, toda vez que la misma se encuentra en condiciones no aptas para el tránsito de vehículos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Refieren los promoventes que la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para nuestro país, debido a que se convierte en el detonante de desarrollo y crecimiento económico para incrementar la competitividad.

Señalan que, en Tamaulipas contamos con redes carreteras de gran importancia por la ubicación geográfica de la entidad, que la convierten en una región estratégica con alto potencial económico por el traslado de mercancías e insumos que detonan el comercio nacional e internacional.

De manera textual, apuntan los promoventes que con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad y competitividad económica, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país.

A su vez, manifiestan que Nuevo Laredo, Tamaulipas, es uno de los municipios con mayor actividad económica por su ubicación geográfica para el traslado de mercancías derivadas del comercio internacional.

Añaden que la seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo accidentes de tránsito y la minimización de sus efectos, especialmente para la salud y vida de las personas.

En otros términos, consideran que es de vital importancia mantener y promover la seguridad vial de las personas y mercancías, en las carreteras de nuestro estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, expresan los promoventes que la carretera Anáhuac - Laredo, en los últimos meses, ha sido objeto de diversas quejas ciudadanas en medios de comunicación, por los múltiples accidentes vehiculares que se verifican en dicha vía, ya que es evidente el desgaste y deterioro a lo largo del tramo carretero referido.

Aluden que problemáticas como la mencionada requieren ser atendidas a la brevedad, por lo cual suman su voz en pro de la seguridad vial, confirmando con ello el compromiso que se tiene con todos los ciudadanos de generar acciones que coadyuven a su protección y tranquilidad.

Finalmente, refieren que se deben realizar acciones de mantenimiento y conservación a la carretera Anáhuac - Laredo, para mejorar el traslado de personas y mercancías, pero sobre todo, para salvaguardar la integridad física de las familias que transitan por dicha vía de comunicación.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

La conservación de las carreteras constituye una labor que impacta directamente en la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de ellas para trasladarse de un lugar a otro a bordo de un vehículo automotor.

Un punto importante en la prevención de accidentes carreteros, es el control de la velocidad en la conducción, ya que este factor es una de las mayores causas de muerte al volante en el país, sin embargo, no se debe dejar de lado otro elemento que representa un peligro inminente para quienes viajan por vía terrestre, como lo es un estado óptimo del asfalto que repercute en un mejor desempeño del medio transporte.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, sale a colación toda vez que se tiene conocimiento de las condiciones deplorables y la falta de mantenimiento de la carretera Anáhuac – Laredo, la cual, actualmente, constituye un tramo carretero inseguro para quienes hace uso de esta vía asfáltica.

Tan es así lo anterior, que diversos ciudadanos prefieren evitar dicha ruta tomando caminos más largos, con el propósito de no hacer uso de la misma, toda vez que muestra una innumerable cantidad de baches, trazos de alto riesgo y el adelgazamiento de la carpeta asfáltica, lo que provoca que, además de ser peligrosa, el tiempo estimado del recorrido se vea afectado negativamente.

Cabe hacer mención, que parte de dicho tramo se encuentra en el Estado de Tamaulipas, mismo al que se le han realizado algunas reparaciones, aunque han sido insuficientes debido a la alta cantidad de daño que presenta y lo vetusto de su cinta asfáltica.

Es importante señalar, que Nuevo Laredo es el segundo puerto comercial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el volumen y valor de los productos que por ahí transitan. Para México, representa el primer puerto comercial terrestre. Por ello, Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas son conjuntamente uno de los principales puertos de comercio internacional en el continente. En esta localidad se llevan a cabo miles de operaciones comerciales internacionales diarias.

En ese orden de ideas, al darle mantenimiento y rehabilitación a la cinta asfáltica Anáhuac – Nuevo Laredo, se mejoran las condiciones para resarcir el mal estado que prevalece en la red estatal libre, buscando brindar mayor seguridad a los usuarios de esta vía carretera, coadyuvando con ello a que el comercio exterior se vea beneficiado por el paso de gran número de camiones de mercado internacional, por lo que es importante que se lleven a cabo las gestiones para su reparación y mantenimiento como una prioridad estatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

Es por lo anterior, que la opinión de esta Diputación Permanente se basa en que es necesario contar con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la seguridad de los usuarios de esta vía estatal, así como propiciar el incremento de la economía nacional y regional.

Ahora bien, es importante señalar que la parte que le corresponde a Tamaulipas de esta carretera estatal es de aproximadamente 15 kilómetros, por lo que es consideración de este órgano dictaminador, fortalecer el proyecto resolutivo a fin de precisar que las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac - Nuevo Laredo, sean específicamente en el tramo que le corresponde a nuestra entidad federativa, con el kilometraje referido.

Esto en virtud de que no podemos invadir la competencia del Estado de Nuevo León en el tramo carretero correspondiente a su jurisdicción, por lo que somos respetuosos de los trabajos que tengan a bien realizar para mejorar la carpeta asfáltica de dicha red estatal en su territorio.

En razón de los argumentos antes vertidos y toda vez que ha sido determinado el criterio de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo nuestra opinión en sentido procedente a través del presente dictamen, por lo que proponemos la aprobación del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac - Nuevo Laredo, en el tramo que concierne al Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE			
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO			
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO SECRETARIO			
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL			
	DIP. BEDA LETICIA GERARDO ORTIZ VOCAL			
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL			
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA ANÁHUAC - NUEVO LAREDO.